

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 135 **–2015/GOB-REG-HVCA/PR**

Huancavelica, 2 0 FEB 2015

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 028-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 028-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de S/ 251'209,503.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la implementación de la Jornada Escolar Completa y la enseñanza del idioma inglés en Instituciones Educativas Publicas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 14'766,204.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILDOSCIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la implementación de la Jornada Escolar Completa y la enseñanza del idioma inglés en Instituciones Educativas Publicas según el Anexos N° 1; el mismo con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 028-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°





Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 135 –2015/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 0 FEB 2015

30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 028-2015-EF, hasta por un monto de S/ 14'766,204.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, para la implementación de la Jornada Escolar Completa y la enseñanza del idioma inglés en Instituciones Educativas Publicas según el Anexos N° 1 con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la spresente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

gobierno regiona Nuancavelica /

GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ PRESIDENTE REGIONAL

HVC2-LVCBO HAW HEHRITY BE AUMRADO AMAMPA

chez Cáma



ANEXO 01 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015 Decreto Supremo N° 028-2015-EF

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	т/т	G	CREDITO
DO. REGION HUANCAVELICA-EDUCACION			2,656,368
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			2,365,888
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	.	- 1	2,365,888
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDU	1.	-	2,365,888
22. EDUCACION		- 1	2,365,888
047. EDUCACION BASICA	1 1	- 1	2,365,888
0105. EDUCACION SECUNDARIA			2,365,888
UIUS. EDUCACION SECONDANIA	2	1	1,261,448
	2	3	1,104,440
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			290,480
3999999. SIN PRODUCTO			290,480
5000667. DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES			290,480
22. EDUCACION			290,480
047. EDUCACION BASICA			290,480
0106, EDUCACION BASICA ALTERNATIVA			290,480
	2	3	290,480
02. REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA			4,743,888
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			4,743,888
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	ŀ	1	4,743,888
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDU	q.		4,743,888
22. EDUCACION		H	4,743,888
047. EDUCACION BASICA	1	Н	4,743,888
0105. EDUCACION SECUNDARIA		П	4,743,888
	2	1	2,455,088
	2	3	2,288,800
005. REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA			1,712,535
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		П	1,712,535
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	ŀ		1,712,535
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDU	ιq.	П	1,712,535
22. EDUCACION		1	1,712,535
047. EDUCACION BASICA			1,712,535
0105, EDUCACION SECUNDARIA			1,712,535
	2	1	948,819
	2	3	763,720
DOB. REGION: HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA		l ;	2,708,207
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1	2,708,20
3000385, INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	-	l	2,708,20
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDI	ιd.	1	2,708,20
22. EDUCACION		1	2,708,20
047. EDUCACION BASICA			2,708,20
0105. EDUCACION SECUNDARIA		1	2,708,20
0103. ED53. (IO 10 22 01 12 1 MM)	2	1	1,471,64
	2	3	1,236,56
307. GOB. REG. HUANCAVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	1		2,945,20
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1	2,945,20
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	.	1	2,945,20
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ED	υd.		2,945,20
22. EDUCACION		1	2,945,20
047, EDUCACION BASICA	1		2,945,20
	ı		2,945,20
			1 -,,
0105. EDUCACION SECUNDARIA	2	1	1.517.32
	2 2		

GOMERNO REGIONAL HUANCAVELICA Gerencia de Gresian Presupuestaria y Tributación

Ing Econ. Max Henry Alvarado Anampa SUB GERENTE GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA Sub Gerencia de Gestión Presupplestaria y Tributación

> Norma Llaza Esplana Especialista en Presupuesto